

## LISTADO COMPLETO DE CLÁUSULAS SOCIALES Y AMBIENTALES IDENTIFICADAS

### CLÁUSULAS SOCIALES

#### 1. Temática: **Compromiso con el entorno social**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción: La valoración de responsabilidad social corporativa atenderá al siguiente criterio: se realizará de conformidad a la posible certificación IQNet SR10 del licitador y su última memoria de responsabilidad social corporativa, concediéndose 5 puntos a la empresa que adjunte copia de dicho certificado.

Extraído de: CL1. PCP Servicio mantenimiento Sist. CERES

#### 2. Temática: **Comercio justo**

Tipo de criterio: Solvencia

Año:

Redacción:

Los licitadores deberán haber realizado servicios o trabajos de hostelería de igual o similar naturaleza, en los que se haya utilizado al menos 4 productos de comercio justo debidamente certificados, en los últimos tres años. Por cada producto, se presentará el Anexo IV del PCAP “Ficha técnica del producto”, junto con el sello o certificado de producto de comercio justo. Se considerarán sellos o certificados válidos, los siguientes:

- Aquellos productos que porten el sello o certificado Fairtrade, otorgado por la Organización Internacional de la Certificación del Comercio Justo y reconocida por el sistema internacional ISO con la certificación ISO 17065
- También los productos de comercio justo que posean el sello de comercio justo emitido por WFTO (Organización Mundial de Comercio Justo), cumplen con los criterios o principios de la Resolución del Parlamento. Esta entidad internacional es una de las Organizaciones de mayor implantación a nivel mundial.

- Otras certificaciones y sellos de comercio justo equivalentes reconocidos, que se incorporan a la Resolución son los siguientes: Naturland Fair, EcoCert, Fair for Life, Símbolo de Pequeños Productores

Extraído de: CL2. Pliego admntvo servicio catering AECID

### 3. Temática: **Comercio Justo**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción:

MEJORAS EN LOS PRODUCTOS OFRECIDOS: se atribuirán puntos por el compromiso de la empresa de utilizar determinados productos, de acuerdo con lo siguiente:

A) Por incluir más productos de comercio justo de los exigidos como solvencia técnica en los pliegos (mínimo 4 productos). Máximo 25 puntos:

- De 5 a 7 productos con certificación de producto de comercio justo: 15 puntos
- De 8 a 10 productos con certificación de producto de comercio justo: 20 puntos
- Más de 10 productos con certificación de producto de comercio justo: 25 puntos

Para justificar estos productos se incluirá con cada uno de los certificados o sellos en el modelo del Anexo

Extraído de: CL2. Pliego admntvo servicio catering AECID

### 4. Temática: **Comercio justo**

Tipo de criterio: Solvencia

Año:

Redacción:

Se entiende por productos de comercio justo aquellos que están producidos y comercializados bajo condiciones de respeto a los derechos laborales básicos y protección del medioambiente, en consonancia con la descripción establecida por el Parlamento Europeo en el artículo 2 de su Resolución sobre Comercio Justo y Desarrollo (2005/2245 (INI)). En dicho artículo se incluyen los diez (10) criterios o principios que el comercio justo debe cumplir. A efectos de la acreditación de su cumplimiento, los licitadores deberán presentar una Ficha Técnica del citado producto, que debe contener la siguiente información:

- Identificación.

- Características técnicas: descripción del producto.
- Relación de ingredientes principales que lo componen, especificando cuáles son de comercio justo.
- Sello o etiqueta de comercio justo correspondiente A título informativo, las siguientes certificaciones contienen los citados diez (10) criterios o principios que el comercio justo debe cumplir, sin perjuicio de que el licitador aporte otras equivalentes, que serán valoradas por Madrid Destino: WorldFair Trade Organization, Fairtrade, NaturlandFair, EcoCert, FairforLive, Símbolo de Pequeños Productores.

En caso de no incluirse el sello o etiqueta de comercio justo, la presentación de dicha factura incluirá la certificación expedida por la entidad acreditadora correspondiente mencionando expresamente que estos productos cumplen con los diez (10) principios de comercio justo establecidos en el citado Artículo 2 de la Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo (2005/2245 (INI)).

Extraído de: CL3. Anexo II. Productos CJ Servicio gestión bar cantina Cineteca Matadero

## **5. Temática: Creación y calidad en el empleo**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción: Se valorará hasta 3 puntos las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar y de fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres que el licitador/a se compromete a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, en particular, la disposición de recursos propios, privados o sociocomunitarios que faciliten la atención de personas menores y dependientes, tales como cheques servicio, comedores, guarderías, centros de día o ludotecas, mejoras de jornada, excedencias, licencias o permisos, flexibilización horaria, o la adaptación o reasignación de servicios.

Extraído de: 10. PCAP Servicio limpieza y retirada residuos Aparkabisa

## 6. Temática: **Creación y calidad en el empleo**

Tipo de criterio: Creación y calidad en el empleo

Año:

Redacción: Calidad en el empleo (Máximo 10 puntos)

Se valorará con 10 puntos el compromiso de integrar en la plantilla que ejecutará el contrato personal con contratos indefinidos o fijos discontinuos en un porcentaje superior al establecido como obligación en las condiciones de ejecución. Se otorgará la máxima puntuación a la empresa con mayor compromiso de contratación indefinida y se puntuará al resto de licitadores de forma decreciente y proporcional en función del mínimo establecido.

Extraído de: 17. PPT Servicio elaboración y distribución desayunos y comidas escuelas infantiles Avilés

## 7. Temática: **Creación y calidad en el empleo**

Tipo de criterio: Condición especial de ejecución

Año:

Redacción:

- Los licitadores y licitadoras asumirán, como condición especial de ejecución, la obligación de aplicar a la plantilla que ejecutará el contrato las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo de empresa, sectorial o territorial, según corresponda, vigente en el que se encuadra y desarrolla la prestación contractual.
- Los licitadores y licitadoras asumirán, como condición especial de ejecución, la obligación de organizar acciones de formación profesional en el puesto de trabajo, que mejoren la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su calificación.
- Se establece como condición especial de ejecución que el porcentaje mínimo de plantilla indefinida sobre el total del personal que ejecute el contrato será de al menos el 25-50%.
- Los licitadores o licitadoras indicarán el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, así como la obligación de facilitar cuanta información

se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente.

Extraído de: 10. PCAP Servicio limpieza y retirada residuos Aparkabisa

#### **8. Temática: Creación y calidad en el empleo**

Tipo de criterio:

Año:

Redacción:

Medidas de estabilidad en el empleo:

Se valorará hasta un máximo de 6 puntos las empresas que para la ejecución de este contrato se comprometan a integrar su plantilla con personal con contratos indefinidos cuyo porcentaje sea superior al 15% del total de la plantilla.

Extraído de: CL4. Limpieza centros ayuntamiento de Avilés

#### **9. Temática: Creación y calidad en el empleo**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción:

Se valorarán con un máximo de 3 puntos las propuestas de las y los licitadores que impliquen el compromiso de integrar la plantilla que ejecutará el contrato mediante personal con contratos indefinidos.

Extraído de: 10. PCAP Servicio limpieza y retirada residuos Aparkabisa

#### **10. Temática: Derechos humanos**

Tipo de criterio: Ejecución

Año:

Redacción:

La empresa adquiere la obligación de garantizar en la ejecución del contrato el respeto de los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, entre ellas, las referidas a la libertad sindical y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación por motivos

de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social y la abolición del trabajo infantil.

Extraído de: Pliego 14 bis

### **11. Temática: Discapacidad**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción: Se valorará el porcentaje de personas trabajadoras respecto del total de la plantilla con algún tipo de discapacidad, o en situación o riesgo de exclusión social hasta con 2,50 puntos. Al inicio del contrato la empresa o persona adjudicataria aportará la siguiente documentación:

- Certificado de discapacidad, o certificado de servicios públicos sociales o una entidad cuya finalidad sea la inserción socio-laboral, acreditativo de los perfiles requeridos (previo consentimiento y cumplimiento de la LOPD)
- Informe ITA y certificado de la Seguridad Social, con expresión de la relación total y nominal de personas trabajadoras en la empresa.

Extraído de: CL5. Pliego regulador Gestión centro de día Noain

### **12. Temática: Discapacidad**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año: 2018

Redacción: Se valorará con 3 puntos la propuesta que incluya entre los recursos humanos al menos una persona con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en especial personas con diversidad funcional.

Extraído de: CL22. Criterio adjudicación diversidad funcional

### **13. Temática: Discapacidad**

Tipo de criterio: Desempate

Año: 2018

Redacción: Preferencia en caso de diversidad funcional. En el caso de igualdad entre dos o más empresas licitadoras, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tenga

en su plantilla un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 por 100.

Extraído de: CL17. Desarrollo App DEMA

**14. Temática: Fomento de la economía social y solidaria**

Tipo de criterio: Solvencia

Año: 2018

Redacción: Se reserva la participación en la licitación a entidades y empresas que cumplan con los requisitos del citado art. 38, básicamente a título de ejemplo y no cerrado: asociaciones constituidas conforme a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación; fundaciones constituidas conforme a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; cooperativas, sociedades laborales, así como aquellas que compartan los principios de la economía social conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, y de economía solidaria.

Extraído de: 11. PCP Cambio menú escuelas infantiles Pamplona, reservado EES

**15. Temática: Equidad e igualdad de género**

Tipo de criterio: Ejecución

Año:

Redacción:

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

Extraído de: 2. Limpieza y mantenimiento fuentes ornamentales

**16. Temática: Equidad e igualdad de género**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción:

Se valorarán las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato, siempre que mejoren las ya existentes con hasta 2'50 puntos. Se valorará con 0,5 puntos cada medida propuesta al contrato hasta un máximo de 2,5 puntos previstos, debiéndose identificar cada medida y las condiciones de aplicación de forma suficientemente detallada. En el plazo de tres meses desde la formalización del contrato se deberá aportar: memoria de las medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar aplicadas, que deberá ser certificado por una persona con formación especializada en igualdad; o bien una declaración responsable de haber participado en su elaboración y aprobación los trabajadores y trabajadoras.

Extraído de: ¿?

### **17. Temática: Equidad e igualdad de género**

Tipo de criterio: Solvencia

Año:

Redacción:

Se deberá contar con personal con formación en igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o experiencia en el desarrollo de acciones con perspectiva de género.

Extraído de: 14. PPT Servicio producción audiovisual

### **18. Temática: Equidad e igualdad de género**

Tipo de criterio: Ejecución

Año:

Redacción: El empresario acreditará o se comprometerá a disponer de un plan de igualdad validado y reconocido por la administración competente

Extraído de: 9. Anexo al PCA Obras rehabilitación elem. comunes viviendas Barrio del Carmen

### **19. Temática: Equidad e igualdad de género**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción: Se valorará, en el caso de empresas que no tengan la obligación legal de disponer del mismo, hasta un máximo de 6 puntos, las medidas concretas de conciliación en el marco de la prestación de este contrato y para la

plantilla que lo ejecute, tales como: cheque servicio para ayuda en la atención de menores o personas dependientes, ampliación de permisos contemplados en la Ley, asignación de servicios en función de las necesidades de conciliación y similares.

Extraído de: CL4. Limpieza centros ayuntamiento de Avilés

#### **20. Temática: Equidad e igualdad de género**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción: 3. PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Se otorgarán 5 puntos si la empresa tiene implantado un PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y así lo acredite mediante su presentación, o si tiene en vigor el distintivo "IGUALDAD EN LA EMPRESA",

Extraído de: CL16. PPT Serv. de elaboración de comidas escuelas infantiles Castrillón

#### **21. Temática: Equidad e igualdad de género**

Tipo de criterio: Ejecución

Año: 2020

Redacción: La empresa adjudicataria deberá realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo una acción anual de sensibilización y formación, de duración mínima de diez horas, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente.

Extraído de: 37. Limpieza Palacio Cañete.

#### **22. Temática: Equidad e igualdad de género**

Tipo de criterio: Desempate

Año: 2018

Redacción: Preferencia en materia de igualdad. En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios de valoración de las ofertas, tendrán preferencia de

adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas o entidades que en el momento de acreditar su solvencia técnica:

- Cuenten con una certificación como “Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” expedida por un organismo público.
- Hayan diseñado y aplicado un Plan de Igualdad.
- Acrediten la adopción de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, o a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Cumplan las medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres establecidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Extraído de: CL17. Desarrollo App DEMA

### **23. Temática: Equidad e igualdad de género**

Tipo de criterio: Ejecución

Año: 2021

Redacción: De acuerdo con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP, el presente contrato persigue favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar durante la ejecución del contrato. Por lo tanto, la empresa adjudicataria deberá realizar, como mínimo, una acción al año de sensibilización y formación en materia de igualdad y conciliación, debiendo participar al menos, los miembros del equipo de trabajo adscritos a la ejecución del contrato.

A este respecto, en la primera reunión de seguimiento del contrato, el adjudicatario deberá presentar al responsable del contrato la planificación y el contenido de las acciones a realizar en relación con el personal vinculado a la ejecución del mismo, y posteriormente, cuando sea requerido al efecto por la Administración, justificante de cumplimiento de dichas acciones formativas.

Extraído de: PCAP INAP expte 202100000082

## **24. Temática: Equidad e igualdad de género**

Tipo de criterio: Condición especial de ejecución.

Año: 2018

Redacción: En todo caso y siempre que sean necesarias nuevas contrataciones, sustituciones y/o se produzcan bajas, la empresa adjudicataria se compromete a contratar a mujeres y en función del número de contrataciones éstas se realizarán en un porcentaje superior, al menos en cinco puntos al porcentaje medio señalado en el último trimestre para el sector de la actividad concreto por la encuesta de población activa del I.N.E.

La empresa garantizará la igualdad de retribuciones por igual categoría profesional.

La empresa adjudicataria garantizará la adopción de medidas para prevenir, controlar y erradicar el acoso sexual, por razón de sexo u orientación sexual y la no exhibición de las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, que eviten los estereotipos sexistas y que potencien la diversificación sexual, de roles y de identidades de género.

Extraído de: 40. Atención e inserción jóvenes sistema protección menores

## **25. Temática: Inserción sociolaboral**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción:

Se valorará hasta un máximo de 7 puntos aquellas empresas que para la ejecución del contrato se comprometan a integrar en su plantilla un mínimo de 10% de personal en situación y/o riesgo de exclusión del mercado laboral.

Se valorará hasta un máximo de 6 puntos aquellas empresas que para la ejecución de este contrato se comprometan a integrar en su plantilla personas con discapacidad mejorando las exigencias de la Ley

Finalidad Social:

- Se valorará hasta un máximo de 2 puntos a las empresas que se comprometan en el marco de la ejecución del contrato a la promoción de actuaciones de

inserción sociolaboral, por ejemplo se valorará el compromiso de establecer medidas de acogida o acompañamiento social, medidas combinadas de formación y empleo o acciones de intermediación u orientación laboral con personas desfavorecidas del mercado laboral.

Extraído de: CL4. Limpieza centros ayuntamiento de Avilés

## **26. Temática: Inserción sociolaboral**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción: B. Porcentaje de personas en situación o riesgo de exclusión social que el licitador se compromete a asignar para la ejecución del contrato, dentro de los perfiles señalados en la Ley 44/2007 de Empresas de Inserción, y siempre que dicho porcentaje sea superior al 30% hasta 6 puntos. Se asignarán:

6 puntos a la empresa que se comprometa a tener un 50% de personas trabajadoras en procesos de inserción, y el resto proporcionalmente.

C. Compromiso de inserción en el mercado laboral normalizado de las personas en situación y/o riesgo de exclusión adscritos a este contrato hasta 6 puntos

Compromiso de inserción 75% .6puntos

Compromiso de inserción 50% 3 puntos.

Compromiso de inserción 25% 2 puntos.

En el caso de porcentajes intermedios, la puntuación se calculará de manera proporcional.

Extraído de: 6. PPT incorporación sociolaboral servicio mantenimiento Avilés.

Reservado a CEE soc y EI

## **27. Temática: Inserción sociolaboral**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción: Las empresas licitadoras presentarán un proyecto de actuación dirigido a las personas en proceso de inserción asignadas a la ejecución del contrato, en el que de forma descriptiva y gráfica se exponga la metodología de trabajo prevista, el plan de formación dirigido a las personas en proceso de inserción, los mecanismos previstos para la incorporación al mercado laboral ordinario, indicadores de evaluación y seguimiento de los procesos de inserción

sociolaboral y propuesta de coordinación en el territorio para la ejecución de las tareas objeto del contrato.

El proyecto de inserción se valorará con un máximo de 25 puntos en función de su nivel de desarrollo, claridad expositiva, grado de justificación y adecuación a las prestaciones relacionadas con la inserción sociolaboral definidas en el contenido del contrato, según la siguiente puntuación:

- Metodología de trabajo y mecanismos de incorporación al mercado laboral: inadecuado 0 puntos- muy adecuado 13 puntos.
- Plan de formación: inadecuado 0 puntos- muy adecuado 7 puntos.
- Indicadores y propuestas de coordinación Inadecuado 0 puntos - muy adecuado 5 puntos.

Extraído de: 6. PPT incorporación sociolaboral servicio mantenimiento Avilés.  
Reservado a CEE soc y El

### **28. Temática: Inserción sociolaboral**

Tipo de criterio: Condición especial de ejecución

Año:

Redacción: El adjudicatario, en ejecución del contrato, se compromete a que, en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones de personal necesario para la ejecución del contrato, dará preferencia a la contratación de personas pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo.

Extraído de: 10. PCAP Servicio limpieza y retirada residuos Aparkabisa

### **29. Temática: Inserción sociolaboral**

Tipo de criterio: Condición especial de ejecución Año:

Redacción: La empresa adjudicataria adquiere el compromiso de incorporar en la ejecución de la prestación contratada al menos un 20% de personas desempleadas que se encuentren en especial dificultad para acceder al empleo.

Extraído de: 14. bis

### **30. Temática: Inserción sociolaboral**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción: Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral. (Máximo 10 puntos)

Se valorará con 10 puntos a aquellas empresas que se comprometan a emplear para la ejecución del contrato a un mayor número de personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Ello siempre que el número de personas contratadas de estas características supere el mínimo establecido como obligatorio en las condiciones de ejecución.

Extraído de: 17. PPT Servicio elaboración y distribución desayunos y comidas escuelas infantiles Avilés

### **31. Temática: Inserción sociolaboral**

Tipo de criterio: Ejecución

Año: 2021

Redacción: La persona adjudicataria deberá emplear en la plantilla que ejecute el contrato, al menos, a un 30 % de personas comprendidas en los colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral. Esta obligación podrá sustituirse mediante el compromiso de subcontratación con un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social o Empresa de Inserción que emplee para la ejecución del contrato un número de personas equivalente al porcentaje antes citado.

Extraído de: 38. Limpieza Delegación Territorial Jaén

### **32. Temática: Inserción sociolaboral**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año: 2017

Redacción: Medidas de inclusión social: se valorará con un punto cada contratación por parte de la empresa de personas en situación de exclusión social, bien por ser receptores de la Renta de inclusión Social o por llevarse a cabo a través de centros de inserción legalmente reconocidos.

Extraído de: CL19. Construcción viviendas Navarra

### **33. Temática: Inserción sociolaboral**

Tipo de criterio: Condición especial de ejecución

Año: 2021

Redacción: Las nuevas contrataciones que resulten necesarias para la ejecución del contrato, así como la cobertura de las bajas y, en general, las sustituciones que se precisen, al menos un 10% se efectuarán entre personas desempleadas de colectivos con dificultad de acceso al mercado laboral, siempre que lo permitan las circunstancias del contrato y las condiciones del mercado laboral (el impedimento, en su caso, deberá justificarse y acreditarse).

Se consideran colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral los siguientes:

- a) Personas perceptoras de renta mínima de inserción social.
- b) Personas con discapacidad física, psíquica, mental o sensorial reconocida igual o superior al 33%.
- c) Mujeres víctimas de violencia de género.
- d) Personas desempleadas de larga duración, en desempleo por un período superior a 12 meses en los últimos 24.
- e) Jóvenes mayores de dieciséis años y menores de treinta que hayan sido tutelados por la Administración Pública.
- f) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación y reinserción social.

Las mencionadas personas deberán tener la capacidad profesional y personal necesarias para realizar las tareas objeto del contrato y tendrán que ser incorporadas en la plantilla que ejecute el contrato, en iguales condiciones laborales y de sujeción al convenio sectorial o de empresa que el resto del personal de la plantilla.

Para justificar el cumplimiento de esta condición especial, el adjudicatario deberá aportar, en los primeros quince días desde el comienzo del contrato, copia del alta en Seguridad Social y del contrato de trabajo y copia de los TC1 y TC2 del mes inmediatamente anterior al comienzo del contrato, y, en los quince días posteriores a la finalización del contrato, copia de los TC1 y TC2 correspondientes a toda la duración del contrato e informe de vida laboral de las personas contratadas.

Extraído de: CL25. Marquesinas Granada

**34. Temática: No tributación en Paraíso fiscal**

Tipo de criterio: Solvencia

Año:

Redacción: Las personas o entidades licitadoras, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresas interpuestas no pueden realizar operaciones financieras en paraísos fiscales que sean consideradas delictivas como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la hacienda pública. A tal fin, aportarán una declaración responsable.

Extraído de: CL6. PCAP Suministro vestuario Consorcio Prov. bomberos Castellón

**35. Temática: No tributación en Paraíso fiscal**

Tipo de criterio: Condición especial de ejecución

Año:

Redacción: Transparencia fiscal: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

Extraído de: 29. Montaje Andamio

**36. Temática: No tributación en Paraíso fiscal**

Tipo de criterio: Condición especial de ejecución

Año:

Redacción: Se establece como condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria se deberá comprometer a evitar la evasión y la elusión fiscal en el marco de la prestación contractual, así como garantizar la correcta tributación de las rentas derivadas del presente contrato.

Extraído de: 35. Modelo pliego CA contratación obras

**37. Temática: Subcontratación de CEE de Iniciativa Social y EI**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción: Se valorará con un máximo de 3 puntos las propuestas de las y los licitadores que impliquen el compromiso de subcontratar un mayor porcentaje del importe de adjudicación con empresas inscritas en el Registro de Centros Especiales de Empleo o en el Registro de Empresas de Inserción.

Extraído de: 10. PCAP Servicio limpieza y retirada residuos Aparkabisa

### **38. Temática: Subcontratación de CEE de Iniciativa Social y EI**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción: Criterios de carácter social (máximo 10 puntos): Se otorgará la puntuación máxima a la oferta de la empresa licitadora que presente mayor porcentaje económico del presupuesto del Proyecto de la obra subcontratado con empresas que sean Centro especial de empleo sin ánimo de lucro, Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de inserción, en los términos previstos en la ley.

Extraído de: 7. PCP Obras viviendas Valle Aranguren, Navarra

### **39. Temática: Subcontratación empresas Ley Economía Social (5/2011)**

Tipo de criterio: condición especial de ejecución

Año:

Redacción: Se establece un máximo del 5% de reserva a centro especial de empleo a través de subcontratación. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria deberá acreditar que la entidad subcontratista mantiene durante toda la vigencia del contrato o del acuerdo marco, la condición de Centro Especial de Empleo de iniciativa social.

Extraído de: 18. PCAP Mantenimiento edificios Madrid Salud

## CLÁUSULAS AMBIENTALES

### **40. Temática: Ecoetiquetado**

Tipo de criterio: condición especial de ejecución

Año:

Redacción: El contratista deberá acreditar que el vestuario aportado cuenta con la etiqueta ecológica europea, la etiqueta Oeko Estándar 100, Made in Green o similar para acreditar la utilización de sustancias nocivas en los procesos de fabricación y/o transformación

Extraído de: CL7. PPTP uniformes Huelva Oekotex 100

### **41. Temática: Ecoetiquetado**

Tipo de criterio: condición especial de ejecución

Año:

Redacción: FICHA TÉCNICA

Todos los licitadores deberán facilitar en el plazo indicado por la Entidad, las fichas técnicas de todas las prendas objeto del contrato.

Todos los equipos suministrados se entregarán con la ficha técnica correspondiente en la que se especificarán:

Certificación Oeko-Tex 100. Made in Green o equivalente del tejido.

Extraído de: CL8. Suministro vestuario y calzado trabajadores ESMASA Alcorcón

### **42. Temática: Ecoetiquetado**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción: MEJORAS EN LOS PRODUCTOS OFRECIDOS: se atribuirán puntos por el compromiso de la empresa de utilizar determinados productos. Por la inclusión de productos ecológicos de proximidad debidamente certificados. Máximo 15 puntos. Para justificar estos productos se incluirá con cada uno de los certificados o sellos en el modelo del anexo

Extraído de: CL2. Pliego admto servicio catering AECID

#### **43. Temática: Ecoetiquetado**

Tipo de criterio: Solvencia

Año:

Redacción: La empresa adjudicataria presentará una memoria explicativa desarrollando la relación de los productos de limpieza que se utilizarán en la prestación del servicio, adjuntando la ficha de seguridad de los mismos indicando si disponen de la etiqueta ecológica (ECOLABEL) conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la etiqueta ecológica de la UE.

Extraído de: CL9. Ecolabel. PCAP 84-2019 Serv. limpieza Unión de Mutuas

#### **44. Temática: Ecoetiquetado**

Tipo de criterio: Solvencia

Año:

Redacción:

REQUISITOS DEL PAPEL: El adjudicatario deberá certificar en la oferta los tipos de papel y documentará que cumple con los requisitos exigidos en cuanto a gramaje y certificado FSC o PEFC que garantice la trazabilidad en las materias primas de origen forestal y sus derivados a través de las distintas fases del proceso productivo. Serán desestimadas las ofertas que no cumplan este requisito.

Extraído de: CL10. Contrato para el mapa oficial de carreteras 2021. Ministerio Transportes

#### **45. Temática: Ecoetiquetado**

Tipo de criterio: solvencia

Año: 2020

Redacción: Los 4 productos de limpieza de uso más habitual (limpiador multiuso, friegasuelos, limpiacristales y limpiador de superficies cerámicas) cumplirán con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I, como la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, el Cisne Nórdico, o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

Extraído de: 28. PPT Limpieza sede Salud Tolosa

#### **46. Temática: Ecoetiquetado**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año: 2020

Redacción: Se valorará que los productos cumplan con los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I como el Ángel Azul, Cisne Nórdico, Etiqueta Ecológica de la Unión Europea o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

Extraído de: 28. PPT Limpieza sede Salud Tolosa

#### **47. Temática: Proceso y método de producción**

Tipo de criterio: Condición de ejecución

Año:

Redacción:

Las empresas presentadas a este procedimiento deberán acreditar el cumplimiento de una calidad ecológica y de un sistema de gestión medioambiental en la fabricación del mobiliario objeto del contrato, que se puede materializar en los siguientes requisitos:

- Utilización de embalajes reutilizables o reciclables.
- Uso de maderas que no contribuyan a la deforestación.
- Uso de componentes de materiales reciclados o reciclables.
- Procedimientos compatibles con la reducción de emisiones de CO<sup>2</sup>.
- Procesos de fabricación que no emitan compuestos que afecten a la capa de ozono.
- Sustitución del PVC por otros materiales.
- Sustitución de la fibra de vidrio en los paneles y elementos de separación.
- Uso de aluminio reciclable.
- Diseño que permita la reparación de los muebles.
- Diseño compatible con la separación del producto en componentes que permitan su reciclado.

Extraído de: CL 11. PPT Mobiliario para el Senado

#### **48. Temática: Proceso y método de producción**

Tipo de criterio: condición especial de ejecución

Año:

Redacción: Serán condiciones especiales de ejecución del Contrato las siguientes:

- Respecto de los Lotes 1 y 2: La madera con la que se elabore el mobiliario ofertado en deberá proceder de bosques de gestión sostenible certificada con certificado de explotación forestal sostenible y de cadena de custodia.
- Respecto del Lote 3: Los estores a suministrar deberán disponer de certificado Greenguard o equivalente

Extraído de: CL12. PCAP Suministro mobiliario Fundación Instituto Hidráulica Cantabria

#### **49. Temática: Formación en materia ambiental**

Tipo de criterio: Condición especial de ejecución

Año: 2020

Redacción: La empresa adjudicataria del servicio de limpieza deberá presentar un manual de buenas prácticas ambientales en el plazo de tres meses desde el inicio de la ejecución del contrato, así como garantizar:

- Formación ambiental de sus empleados.
- Utilización de materiales y productos en la ejecución del servicio con un bajo impacto ambiental, y que no resulten nocivos para el medio ambiente

Extraído de: 37. Limpieza Palacio Cañete

#### **50. Temática: Formación en materia ambiental**

Tipo de criterio: Condición especial de ejecución

Año: 2020

Redacción: La empresa garantizará la formación ambiental de todo el personal destinado al contrato en temas de: gestión de residuos (minimización, recogida selectiva y tratamiento), uso eficiente del agua, la energía, información sobre los productos utilizados y sobre la movilidad sostenible.

Extraído de: 44. Suministro vestuario SADECO.

**51. Temática: Formación en materia ambiental**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción:

Programa de colaboración con los centros educativos públicos del concejo de Avilés para la realización de actividades relacionadas con la sensibilización, divulgación y educación medioambiental, que se valorará hasta un máximo de 1 punto, en función de su coherencia, idoneidad y grado de concreción, así como del impacto posible de las actuaciones propuestas, en el rango : inadecuado 0 puntos, muy adecuado 1 punto

Extraído de: 6. PPT incorporación sociolaboral servicio mantenimiento Avilés.  
Reservado a CEE soc y EI

**52. Temática: Procedimiento de gestión ambiental**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción:

Se otorgarán 4 puntos al licitador que recoja por escrito el compromiso de asumir los costes de recogida y reciclaje del producto, una vez finalizada su vida. También se otorgarán 2 puntos al licitador que por escrito manifieste que en la comercialización del producto utiliza envases reciclados. Se otorgarán otros 4 puntos a aquel licitador que acredite la posesión de la norma ISO 14001 2015 de Calidad de Gestión Ambiental.

Extraído de: CL6. PCAP Suministro vestuario Consorcio Prov. bomberos Castellón

**53. Temática: Procedimiento de gestión ambiental**

Tipo de criterio: Condiciones especiales de ejecución

Año:

Redacción:

Tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución las siguientes:

- La observación del cumplimiento de aspectos ambientales (protección ambiental, optimización en la gestión de recursos y residuos y reducción de los impactos ambientales negativos derivados de su actividad) implantados en el sistema de gestión ambiental de acuerdo a los procedimientos marcados en la norma UNE-EN ISO 14001 o normas equivalentes. Se acreditará documentalmente mediante el certificado ISO 14001 o equivalente.

Extraído de: CL13. PCAP Obra Arsenal Cádiz Ministerio Defensa

**54. Temática: Procedimiento de gestión ambiental**

Tipo de criterio: ejecución

Año: 2021

Redacción: Será obligatoria el cumplimiento de la condición especial de:

- Estar en posesión de un certificado acreditativo de gestión medioambiental que acrediten: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el fomento del uso de las energías renovables o la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables, expedida por organismo acreditado que se deberá remitir dentro del plazo de ejecución del contrato.

Extraído de: CL24. Certificado gestión Reina Sofía

**55. Temática: Procedimiento de gestión ambiental**

Tipo de criterio: Solvencia

Año:

Redacción: Disponer de sistemas de gestión ambiental homologados que se acreditarán mediante un SGA certificado para el servicio de limpieza y recogida de residuos (tipo EMAS, ISO 14001, Ekoscan o equivalente)

Extraído de: 10. PCAP Servicio limpieza y retirada residuos Aparkabisa.

**56. Temática: Reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero**

Tipo de criterio: Condiciones especiales de ejecución

Año:

Redacción: La empresa deberá garantizar que durante la ejecución del contrato aplica medidas de contabilización y/o reducción de emisiones de gases de efecto

invernadero. El cumplimiento de dichas obligaciones se justificará mediante la presentación del documento que acredite que la empresa ha calculado las emisiones de CO2 de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, mediante certificado anual emitido por entidad acreditada. No será necesario este requisito si se evidencia que la empresa está incluida dentro del Registro de Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica, pues precisa del certificado anterior e implica la implantación de un Plan de Reducción de Emisiones. En caso de no disponer de los certificados anteriores, la empresa deberá aportar un documento ratificado con el compromiso de cumplimiento que incluirá: - relación específica de residuos a gestionar en la obra, incluyendo contrato/s de tratamiento con gestores autorizados o en su defecto propuesta de Plan de Gestión de Residuos de acuerdo con el RD 150/2008. - Relación de las medidas de ahorro de recursos naturales y eficiencia energética, que el contratista propone implantar de manera concreta en la obra. - Relación e identificación de las actividades generadoras de emisiones de CO2 y plan de reducción de las mismas de manera concreta en la obra.

Extraído de: 9. Anexo al PCA Obras rehabilitación elem. comunes viviendas Barrio del Carmen

**57.Temática: Reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año: 2018

Redacción: Puntuación máxima 10 puntos - La oferta de vehículos con menor emisión de CO2 obtendrá la máxima puntuación.

Extraído de: CL20. Reducción gases CO2

**58.Temática: Reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero**

Tipo de criterio: Ejecución

Año: 2017

Redacción: Para ser coherentes con el fin del objeto del contrato, que persigue la reducción de emisiones en un municipio concreto, se solicita a las empresas

que apliquen criterios de ambientalización en los trabajos, entre otros, programar las reuniones con anticipación para evitar desplazamientos innecesarios.

Extraído de: CL23. Programación reuniones

**59. Temática: Reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero**

Tipo de criterio: Solvencia

Año: ¿?

Redacción: Los medios y recursos a utilizar en las reuniones y/ o presentaciones que se organicen serán coherentes con las políticas de mitigación de emisiones de GEIs. Esto implica, por ejemplo, la no distribución de elementos de un solo uso en las mesas de trabajo, la recogida selectiva de los residuos generados si los hubiera, etc.

Extraído de: CL21. Mitigación emisiones GEI

**60. Temática: Empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción:

d) Si en las ofertas se acredita que se cumplen alguna de las características medioambientales siguientes: menor consumo de energía, utilización de energías renovables, disminución de las emisiones atmosféricas incluyendo el ruido, reducción en peso o de la peligrosidad de los residuos que se generen tras el consumo de los productos empleados o utilización de envases sometidos a alguno de los sistemas de gestión regulados en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, se otorgarán TRES (3) puntos

Extraído de: 1. Vestuario Confederación Hidrográfica Guadiana

**61. Temática: Empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción: Sustitución, sin coste para Madrid Salud, de luminarias fundidas, en los centros incluidos en el contrato, por equivalentes de tecnología LED

(incluyendo instalación necesaria, mano de obra y todos los elementos auxiliares). Hasta 5 puntos

Extraído de: 18. PCAP Mantenimiento edificios Madrid Salud

**62. Temática: Empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética**

Tipo de criterio: condición especial de ejecución

Año:

Redacción: La empresa deberá garantizar que durante la ejecución del contrato aplica el empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética, incluida la gestión sostenible del agua. El cumplimiento de dicha obligación se justificará mediante la presentación del documento que acredite que durante la ejecución del contrato la empresa tiene implantado y en vigor un sistema de gestión ambiental emitido por entidad acreditada (certificado ISO-14001, EMAS o equivalente)

Extraído de: 9. Anexo al PCA Obras rehabilitación elem. comunes viviendas Barrio del Carmen

**63. Temática: Empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética**

Tipo de criterio: Condición especial de ejecución

Año: 2020

Redacción: La contratista dará las instrucciones pertinentes a su personal para que utilice debidamente el agua, alumbrado y energía eléctrica, en orden a velar por un uso racional de los mismos y evitar consumos innecesarios o abusivos. Dichas

instrucciones se hallarán recogidas en los protocolos que habrá de facilitar a su personal. En particular:

- Únicamente se consumirá el agua necesaria para las tareas a desarrollar, de acuerdo con el Protocolo de limpieza.
- Nunca dejar el grifo abierto.
- Nunca usar el wc como papelera.
- En caso de detectar fugas de agua o cualquier tipo de avería en las instalaciones, comunicar al responsable del local a la mayor brevedad posible.
- Organizar las tareas de limpieza por zonas y apagar las luces una vez finalizadas las labores de limpieza de dicha zona.

Así mismo, se compromete a colaborar en el cumplimiento de las medidas de eficiencia energética que se adopten, tales como apagado de equipos multifuncionales, impresoras, ordenadores, etc.

Extraído de: 28. PPT Limpieza sede Salud Tolosa

**64. Temática: Empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética**

Tipo de criterio: Condición especial de ejecución

Año: 2017

Redacción: A la finalización de la obra, deberá entregarse Certificado Passivhaus Classic o, en el caso de que la obra no haya finalizado, certificado por parte de un certificador oficial Passivhaus en que acredite el análisis del proyecto, con valoración favorable, en orden a una futura certificación Passivhaus.

Extraído de: CL19. Construcción viviendas Navarra

**65. Temática: Empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año: 2017

Redacción: Se valorará con un máximo de 5 puntos el documento técnico razonado de propuesta, valoración e implementación de medidas que garanticen el cumplimiento en materia de eficiencia energética de las soluciones constructivas y técnicas contempladas en el proyecto.

Extraído de: CL19. Construcción viviendas Navarra

**66. Temática: Generación y gestión de residuos**

Tipo de criterio: Condición especial de ejecución

Año:

Redacción: Toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro).

Extraído de: 2. Limpieza y mantenimiento fuentes ornamentales

## **67. Temática: Generación y gestión de residuos**

Tipo de criterio: Solvencia

Año:

Redacción:

Eliminación de plásticos de un solo uso:

- Dentro de las cafeterías toda la vajilla será de loza o cristal
- Cuando se soliciten bebidas para llevar, los vasos serán de cartón o PLA pudiendo incorporarse su coste al precio de la bebida. Las paletinas serán de madera y no se utilizará tapa de plástico. También podrá servirse en plástico reutilizable, solicitando una fianza para garantizar su devolución o financiar su coste.
- En los casos en los que se solicite otra vajilla para llevar (ejemplo instalaciones deportivas), la vajilla será desechable de cartón pudiendo incorporarse su coste al precio de la bebida.
- También podrá servirse en vajilla de hojas de palma o fibras de caña de azúcar solicitando una fianza para garantizar su devolución o financiar su coste.
- No se ofrecerán botellas de plástico de agua. Para las comidas el agua se servirá en jarras de cristal y para la venta en botellas de cristal.
- No se dispondrá de pajitas, cucharitas de plástico ni se ofrecerá el pan, cubertería, etc envuelto en plástico.
- Se podrán incorporar otros productos sostenibles y no contaminantes en sustitución del plástico de un solo uso.
- El adjudicatario facilitará a los usuarios el uso de sus propias tazas, vasos, platos, etc, en el caso de solicitar comida o bebida para llevar.

Extraído de: CL14. PPT Bar-cafetería centros Universidad Complutense

**68. Temática: Generación y gestión de residuos**

Tipo de criterio: Solvencia

Año:

Redacción: El adjudicatario deberá llevar a cabo la separación selectiva de los residuos generados en los bares o cafeterías (gases, sólidos, líquidos) por categorías de reciclado y su tratamiento de conformidad con la legislación vigente. Deberán colocarse recipientes para la separación de residuos para los usuarios de las instalaciones de la cafetería, tanto dentro como fuera, cumpliendo con las normas higiénico-sanitarias vigentes. No procede incluir la separación de papel en este caso, ya que el papel que se genera en esta actividad suele estar manchado de materia orgánica y no se puede reciclar.

Para facilitar la separación de residuos en origen, se dispondrá de un recipiente sólo para materia orgánica para los desperdicios alimenticios que se generan al preparar las comidas.

Extraído de: CL14. PPT Bar-cafetería centros Universidad Complutense

**69. Temática: Generación y gestión de residuos**

Tipo de criterio: Condición especial de ejecución

Año:

Redacción: El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Extraído de: CL15. Anexo PCAP Servicio copistería Facultad

**70. Temática: Aplicación de procesos de reutilización**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año:

Redacción: b) Si los productos provienen de un proceso de reciclado o reutilización en más de un 20%, conforme a certificación expedida por un laboratorio u organización que no forme parte del grupo de empresas al que pertenezca la entidad que presenta la oferta, se otorgará la siguiente puntuación:

- De 20% a 35%: UN (1) punto.
- De 36% a 50%: DOS (2) puntos.
- De 51% a 65%: TRES (3) puntos.
- Más de 65%: CUATRO (4) puntos.

c) Si los productos son reutilizables o tienen un grado de reciclabilidad superior a un 50%, conforme a certificación expedida por un laboratorio u organización que no forme parte del grupo de empresas al que pertenezca la entidad que presenta la oferta, se otorgarán CUATRO (4) puntos.

Extraído de: 1. Vestuario Confederación Hidrográfica Guadiana

### **71. Temática: Producción ecológica**

Tipo de criterio: Adjudicación

Año: 2018

Redacción: Se evaluará que los productos para la ejecución de la prestación estén adecuadamente envasados y dotados de la Etiqueta Ecológica Europea (ECOLABEL), certificación ecológica que se concede a todos los productos y servicios y que aseguran un bajo impacto ambiental en todo su ciclo de vida.

Extraído de: CL18. Limpieza sedes Muface

### **72. Temática: Minimización del consumo de productos auxiliares**

Tipo de criterio: Ejecución

Año: 2021

Redacción: Se establece como condición especial de ejecución que las empresas deberán minimizar el consumo de recursos naturales como materias primas, combustibles y agua.

Extraído de: 50. Pliego tipo Suministros Diputac. Cuenca